



ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE [573/2024/OAC](#) RELATIVO A PUESTA EN MARCHA Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS DE INSCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS TALLERES MUNICIPALES OFERTADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA EN EL MUNICIPIO 2024/2025

Mediante Resolución de la Presidencia del OAC de 12 de agosto de 2024 (Resolución número POAC-2024/923), se aprobó las normas de inscripción y funcionamiento de los talleres municipales del OAC para el curso 2024-2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

«NORMAS REGULADORAS DE INSCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2024-2025

1. OBJETO

Las presentes normas tienen por objeto regular el procedimiento de inscripción, formalización de matrícula, así como las normas de funcionamiento para los talleres municipales gestionados por el Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

2. TALLERES

a. TALLER DE TIPOGRAFÍA

OBJETIVO: La escritura y, por ende, la tipografía está presente en todos los rincones de nuestro entorno. El principal objetivo de este espacio es sensibilizar al público en el uso de la tipografía de una forma amena y didáctica, a través de un amplio espectro de actividades didácticas y culturales enfocadas a todos los públicos, sectores profesionales, estudiantes de diseño, aficionados a la cultura de entre todas las edades.

En este taller se aprenderá a componer y crear proyectos artísticos con tipografía rescatando para ellos los procesos de impresión y creación del pasado, pero adaptados a las nuevas necesidades del mercado. Con este taller se persigue preservar y divulgar el legado tipográfico en Canarias, especialmente en la Isla de Tenerife y crear un espacio dedicado a la creación artesanal de la tipografía.

METODOLOGÍA: El alumnado es guiado en todo momento por los profesores con un seguimiento individualizado. El primer nivel estará centrado en el manejo de técnicas simples de composiciones con letras grandes y una vez superado este nivel, se centrará en la composición de letras y manejo de maquinaria más compleja y adquiridos estos conocimientos y destrezas,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



el alumno estará preparado para realizar sus propios proyectos con independencia. Los métodos que se pondrán en marcha son esencialmente los siguientes:

- 1- Método demostrativo.
- 2- Método de aprendizaje por proyectos.
- 3- Método de aprendizaje por descubrimiento o investigación.

b. ARTE GRÁFICO

OBJETIVO: Proporcionar el conocimiento adecuado para el posterior desarrollo de técnicas gráficas tradicionales (hucograbado, grabado en relieve y grabado planográficas). Partiendo de diferentes matrices como metal (zinc, cobre), madera, aluminio y plásticos. Se desarrollarán las distintas técnicas gráficas, tales como (punta seca, aguafuerte, aguatinta, barniz blando, mezzotinta, collagraph, xilografía, linóleo, etc.) Todas las técnicas se abordan desde el principio, por lo que no es necesario tener conocimientos previos. El objetivo es acercar las artes gráficas a los ciudadanos del municipio.

METODOLOGÍA: Se emplearán diferentes métodos (demostrativo, de aprendizaje por proyectos y por descubrimiento o investigación) siempre buscando fomentar un aprendizaje activo y significativo que impulse la autonomía del alumno en su proceso de aprendizaje. El aprendizaje será individual y dirigido tanto a principiantes o iniciados como para profesionales del mundo del arte con un nivel avanzado.

c. TALLER TRADICIONAL DE CERÁMICA

OBJETIVO: Ofrecer una actividad de tiempo libre, que sirva para la realización de las inquietudes artísticas y creativas de las personas, así como promover la práctica de la cerámica, proporcionando los conocimientos básicos a los que se inician, y dando soporte a los que, ya teniéndolos, quieren seguir practicando y aprendiendo. Los grupos en los que se dividirá este taller son:

- 1- *Taller de enseñanza general:* dirigido a aquellas personas que quieran iniciarse en la cerámica y en el que se proporcionarán los conocimientos sobre las diferentes técnicas de conformación, los diferentes tratamientos en las superficies de cerámica y en el que se aprenderá a identificar las diferentes temperaturas en el horno y las diferentes pastas cerámicas.
- 2- *Taller tutelado:* está dirigido a personas que tengan conocimientos cerámicos, personas que trabajen de manera autónoma. Un grupo que, aunque se trabaja libremente en proyectos personales, el docente estará para dar apoyo en el proceso creativo si así se requiere.
- 3- *Taller cerámica Canaria:* En este taller aprenderemos la técnica del urdido y aprenderemos a realizar piezas prehispánicas y tradicionales de todas las Islas Canarias. El alumno aprenderá a identificar y a elaborar los distintos barros, conocer las técnicas de elaboración de la cerámica canaria, realizar piezas siguiendo la tipología de las diferentes islas, etc.

METODOLOGÍA: Basados en una metodología abierta, activa y participativa y basada en la comunicación profesor-estudiante en la que se potenciará la implicación responsable del alumno y la autonomía en el aprendizaje.





d. TEATRO Y PRÁCTICAS MUSICALES

OBJETIVO: Estimular y desarrollar a través de un medio artístico tan global como el Teatro, las capacidades perceptivas, intelectuales, emocionales, intuitivas y artísticas del alumnado. Se establecerá en torno a los siguientes bloques temáticos: Expresión Corporal, Oral y Dramática, Teoría Teatral y Práctica escénica.

METODOLOGÍA: Este es un taller eminentemente práctico dirigido a cualquier persona que desee hacer teatro y en el que se trabaja, sobre todo, dentro de una “estrategia por descubrimiento”. El alumnado se abre a una práctica y, a partir de esa experimentación individual o colectiva, y su posterior análisis y discusión, se expone el soporte teórico. No obstante, la metodología será variada, partiendo del método personalizado para adaptarse a los procesos y necesidades de cada participante y que así cada individuo pueda ir desarrollándose a su ritmo. La dinámica de grupo serán la base del aprendizaje.

e. TALLER DE DIBUJO

OBJETIVO: Este taller está dirigido a todas aquellas personas con sensibilidad artística, cuyos objetivos fundamentales son: desarrollar capacidades de expresión, la creatividad personal como vehículo de formación integral y de realización personal. Es un taller continuo, haciendo posible que alumnos de distintos niveles estén en el mismo grupo a la vez, ya que la atención es grupal, pero también personalizada.

METODOLOGÍA: La metodología aplicada persigue ser una fuente de aprendizaje, de enriquecimiento mutuo, de manifestación de ideas, etc., contribuyendo a la formación individual como ser original y único en la colectividad. Se ofrece un marco adecuado donde el alumno desarrolle su trabajo práctico, siguiendo métodos y técnicas para despertar inquietudes. Se impartirán diferentes técnicas y en distintos niveles, desde iniciación hasta un nivel superior.

3. PLAZAS OFERTADAS. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LOS TALLERES.

El número de plazas ofertadas y los requisitos para cada grupo son:

Taller de Tipografía		
Grupo	Nº Plazas	Requisitos del alumnado
Grupo 1 Tipografía	6	No se exigen
Grupo 2 Tipografía	6	No se exigen

Taller de Arte Gráfico.		
Grupo	Nº Plazas	Requisitos del alumnado
Grupo 1 Arte Gráfico	12	No se exigen



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Grupo 2 Arte Gráfico	12	No se exigen
Grupo 3 Arte Gráfico	12	No se exigen

Taller Tradicional de Cerámica.		
Grupo	Nº Plazas	Requisitos del alumnado
Grupo enseñanza general	12	Mayores de 16 años, capacidad para manejar utensilios y material cerámicos.
Grupo taller tutelado	12	Con conocimientos en cerámica
Grupo taller cerámica canaria	12	No se exigen

Taller de Teatro y Prácticas Musicales.		
Grupo	Nº Plazas	Requisitos del alumnado
Grupo 1 Adultos	15	Mayores de 18 años
Grupo 2 Adultos	15	Mayores de 18 años
Grupo 3 Jóvenes	15	Edad entre 12 y 17 años

Taller de Dibujo		
Grupo	Nº Plazas	Requisitos del alumnado
Grupo Único	17	Mayores de 16 años

4. INICIO DE CLASE, LUGAR DE DESARROLLO Y HORARIOS. PERIODOS NO LECTIVOS.

- A) Los Talleres se impartirán por los profesionales que se señalan a continuación y en los lugares y horarios que se detallan:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Taller de Tipografía.

El taller se impartirá por los profesionales Lars Peter y Matthías Beck en los Espacios Culturales de la Calle Ruiz de Padrón y comenzarán a partir del día 9 de octubre 2024 y finalizaría el 26 de junio de 2025. Total 124 horas lectivas por grupo.

MIÉRCOLES	HORARIO
Grupo 1 Tipografía	de 16.00h a 20.00h
JUEVES	HORARIO
Grupo 2 Tipografía	de 16.00h a 20.00h

Taller de Arte Gráfico.

El taller será impartido por Fabián Castilla Labrador en los Espacios Culturales de la Calle Ruiz de Padrón y comenzarán el día 9 de octubre de 2024 y finalizaría el 27 de junio de 2025. Total de 93 horas lectivas por grupo.

MIÉRCOLES	HORARIO
Grupo 1 Arte Gráfico	de 17.00h a 20.00h
JUEVES	HORARIO
Grupo 2 Arte Gráfico	de 17.00h a 20.00h
VIERNES	HORARIO
Grupo 3 Arte Gráfico	de 10.00h a 13.00h

Taller Tradicional de Cerámica.

Impartido por Don Ernesto Domínguez García. El taller se impartirá en los Espacios Culturales de la Calle Ruiz de Padrón a partir del 9 de octubre de 2024 y finalizaría el 26 de junio de 2025. Total de 93 horas lectivas por grupo.

MARTES	HORARIO
Taller Tutelado	de 10.00h a 13.00h



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



MIÉRCOLES Taller de enseñanza general	HORARIO de 17.00h a 20.00h
JUEVES Taller Cerámica Canaria	HORARIO de 17.00h a 20.00h

Taller de Teatro y Prácticas Musicales.

El taller se impartirá por la Escuela de Actores Canarias S. Coop. en los Espacios Culturales de la Calle Ruiz de Padrón y comenzará el lunes 7 de octubre de 2024 y finalizaría el 23 de mayo de 2025. Total, de 78 horas lectivas por grupo.

LUNES Grupo 1 Grupo 2	HORARIO de 17.00h a 20.00h de 10.00h a 13.00h
VIERNES Grupo 3	HORARIO de 17.00h a 20.00h

Taller de Dibujo

Impartido por la empleada pública del Organismo Autónomo de Cultura Doña Leandra Estévez, Artista Plástica. El taller se impartirá en los Espacios Culturales de la Calle Ruiz de Padrón y comenzará el día 1 de octubre de 2024 y finalizarán el 31 de julio de 2025.

MARTES Y MIÉRCOLES	HORARIO De 17.00h a 19.00h
---	--------------------------------------

El OAC se reserva la facultad de modificar los horarios y a reubicar los talleres a otras instalaciones atendiendo a las necesidades de los mismos. Igualmente podrá suspender el taller si no se cumple con el mínimo de alumnos exigido para su puesta en marcha.

B) PERIODOS NO LECTIVOS

A excepción del Taller de Dibujo, no se impartirán talleres en los siguientes periodos:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Del 1 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025, ambos inclusive.
- Lunes y martes de Carnaval
- Semana Santa

Los periodos no lectivos del taller de dibujo, serán fijados al comienzo del curso.

5. PRECIOS, BONIFICACIONES Y PAGO

A. Precio

Los precios de los talleres municipales se rigen por la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios culturales organizados y desarrollados por el Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (B.O.P. nº 159 de 15 de noviembre de 2006. Última modificación B.O.P. nº 106, de 2 de septiembre de 2022).

La cuota mensual que han de abonar los alumnos será la que se refleja en la siguiente tabla:

TALLER	CUOTA MENSUAL
Tipografía	38,75€/mes
Arte gráfico	29,06€/mes
Tradicional de cerámica	29,06€/mes
Teatro y prácticas musicales	27,86€/mes
Dibujo	40€/mes

B. Bonificaciones

De conformidad con la ordenanza municipal de precios públicos, serán objeto de bonificaciones las cuotas a que se refiere el apartado anterior, en los términos y condiciones siguientes:

Colectivo	Porcentaje de bonificación
<ul style="list-style-type: none">- Miembros familias numerosas generales- Mayores de 65 años- Personas con discapacidad superior al 33%- Estudiantes hasta 26 años- Desempleados	25%
<ul style="list-style-type: none">- Miembros familias numerosas especiales	50%

Para el reconocimiento y aplicación de los precios públicos bonificados las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación acreditativa en el momento de formalización de la matrícula:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- a) Los miembros de familias numerosas, generales o especiales, deberán justificar su condición de miembros de unidad familiar con categoría de familia numerosa mediante la oportuna acreditación documental en los términos previstos en la Ley de Protección a las Familias Numerosas, quedando sometido al régimen de obligaciones, infracciones y sanciones que en la misma se establecen.
- b) Para la inscripción en actividades por parte de los menores en régimen de acogida en Centros Oficiales autorizados se deberá aportar una certificación emitida por la Secretaría del Centro, con el visto bueno de la Dirección, en la que se acredite que los menores se encuentran en régimen de acogida en el Centro, una relación nominal de los menores que se van a inscribir y fotocopia del DNI del Director del Centro o persona responsable de la inscripción.
- c) En el caso de que el obligado al pago sea una persona con discapacidad en porcentaje superior al 33%, se acreditará mediante la correspondiente valoración efectuada por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- d) En el caso de personas mayores de 65 años, se acreditará mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, que ha de encontrarse en vigor.
- e) En el caso de estudiantes, se acreditará mediante la exhibición del correspondiente Carnet acreditativo de tal condición, que ha de encontrarse en vigor.
- f) En el caso de desempleados, se acreditará mediante la exhibición de la documentación acreditativa correspondiente, que ha de encontrarse en vigor.

Las bonificaciones no son acumulables, en el caso de que un obligado al pago se encuentre en más de un supuesto de precio bonificado, le será aplicado únicamente el que le resulte más beneficioso.

C. Pago

El pago de la primera cuota se realizará en el plazo de formalización de la matrícula. El pago de las siguientes cuotas se realizará en los cinco primeros días de cada mes que se hará efectivo a través de la entidad colaboradora “La Caixa”, utilizando el correspondiente código de barras inserto en los anexos siguientes:

- [Anexo III](#)- Tipografía
- [Anexo IV](#) -Arte Gráfico.
- [Anexo V](#)- Cerámica.
- [Anexo VI](#)- Teatro y prácticas musicales.
- [Anexo VII](#)- Dibujo.

Al momento de realizar el pago en el cajero automático o el pago a través de banca online el/la interesado/a deberá indicar el DNI, nombre y apellidos del alumno/a y el taller y grupo correspondiente.

Sólo procederá atender solicitudes de devolución/compensación en los supuestos previstos en el artículo 11 de la ordenanza municipal reguladora de precios públicos por la prestación de servicios culturales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN. Preinscripción, Matrícula y Lista de Reserva.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



a. PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN.

Quienes deseen participar en los talleres deberán realizar la preinscripción conforme se especifica en el apartado *i. PREINSCRIPCIÓN*. Finalizado el plazo de presentación de preinscripciones, la Presidencia del OAC dictará resolución por la que se apruebe el listado provisional de solicitudes de preinscripción admitidas y excluidas con indicación del motivo de exclusión y si éste es subsanable.

El listado que se apruebe atenderá al orden de fecha de presentación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el apartado *iii. CRITERIOS DE SELECCIÓN*.

La resolución a la que se refiere el párrafo anterior será publicada en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. A partir del día siguiente a su publicación se iniciará el cómputo del plazo común de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones y de subsanación.

Finalizado dicho plazo, la Presidencia del OAC dictará, en el plazo máximo de cinco días hábiles, resolución por la que se apruebe el listado definitivo de solicitudes de preinscripción admitidas y excluidas, que será publicada en los mismos términos que en el párrafo anterior. En esta resolución se indicará, además, el plazo en que los solicitantes, cuyas solicitudes de preinscripción fueron admitidas, deberán formalizar la matrícula de los talleres.

Quienes resulten excluidos en la lista definitiva de solicitudes de preinscripción se integrarán en las listas de reserva y se registrarán por lo dispuesto en el apartado *iv. LISTA DE RESERVA*.

La formalización de las matrículas en los talleres, se realizarán por los interesados en los términos a que se refiere el apartado *iii. Matrícula*.

Los interesados que no hubieren formalizado la matrícula en plazo no serán admitidos en los talleres y pasarán a formar parte de la lista de reserva correspondiente en última posición.

Finalizado el plazo de formalización de las matrículas, la Presidencia del OAC dictará resolución por la que se apruebe el listado provisional de matriculados admitidos y excluidos, en su caso, con indicación del motivo por el que han sido excluidos y si éstos son subsanables, concediéndoles un plazo común de dos días hábiles a los interesados para la presentación de alegaciones y de subsanación.

Transcurrido dicho plazo, la Presidencia del OAC dictará resolución aprobando el listado definitivo de admitidos en los talleres municipales y la configuración de la lista de reserva de solicitantes que resultaron excluidos en la fase de preinscripción y de formalización de la matrícula.

i. PREINSCRIPCIÓN

La preinscripción en los talleres se realizará mediante la presentación del formulario de preinscripción debidamente cumplimentado que figura como **Anexo I** y deberá ir acompañado de la documentación que a continuación se relaciona:

- DNI del solicitante, en vigor.
- Y, en el caso de menores de edad, DNI del representante legal, en vigor.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Este formulario estará disponible en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y se presentará por registro electrónico o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

El plazo de presentación se iniciará el día **16 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 08:00 HORAS** y finalizará el **10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 23:59**.

El/la interesado/a podrá solicitar la preinscripción hasta un máximo de tres talleres. En este caso, deberá indicar en el formulario el orden de preferencia.

Será causas de inadmisión no subsanables las siguientes:

- Las solicitudes presentadas sin respetar la forma y contenidos en el [Anexo I](#).
- Las solicitudes presentadas fuera del plazo de preinscripción.
- No cumplir con los requisitos de edad exigidos para participar en los talleres regulados en el apartado 3 de las presentes normas.

Quienes no subsanen en el plazo a será definitivamente excluidos.

ii. CRITERIO DE SELECCIÓN

El listado de solicitudes de preinscripción se configurará atendiendo a la fecha de presentación de las solicitudes teniendo preferencia los solicitantes empadronados en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. Las plazas de los talleres se ofertarán a aquellas solicitudes que ocupen las primeras posiciones en el referido listado hasta agotar el número de plazas ofertado.

Se reservará una plaza por cada grupo y taller para aquellos solicitantes mayores de 65 años. Esta plaza será ofertada al primer solicitante que, cumpliendo el requisito de edad y demás requisitos para el grupo al que desee acceder, en su caso, haya presentado la solicitud en primer lugar.

Quienes hayan obtenido plaza en el taller de acuerdo a las preferencias indicadas en su solicitud de preinscripción, pasarán a formar parte de la lista de reserva en el resto talleres en última posición.

iii. MATRÍCULA

La formalización de la matrícula en los talleres se realizará mediante la presentación del [Anexo II](#), debidamente cumplimentado y firmado, y deberá ir acompañado de la documentación que se relaciona a continuación:

- Formulario de pago del específico del taller (según corresponda Anexo III, IV, V, VI o VII)
- Justificante bancario de haber abonado el pago de la 1ª cuota mensual.
- Documentación justificativa que acredite la concurrencia de las circunstancias para la aplicación de la bonificación que corresponda.

Serán causas de inadmisión no subsanables las siguientes circunstancias:

- No abonar la 1ª cuota en el plazo de formalización de la matrícula.
- Realizar el pago de la 1ª cuota sin formalizar la matrícula en plazo.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Quienes no subsanen en plazo a tal efecto concedido serán definitivamente excluidos y no formarán parte de la lista de reserva.

iv. LISTA DE RESERVA

Se configurarán listas de reserva para cada grupo y taller con los solicitantes excluidos que no hayan obtenido plaza. El llamamiento se realizará atendiendo a lo siguiente:

1º El OAC contactará vía telefónica o email con quien ocupe el siguiente orden en la lista de reserva para ofertarle las plazas que hayan quedado vacantes.

2º El/la interesado/a dispondrá de un plazo de tres días hábiles contados a partir del llamamiento para formalizar la matrícula y abonar el pago de la cuota correspondiente al mes en que iniciará las clases. El incumplimiento de este plazo supondrá que el/la interesado/a declina el ofrecimiento y será excluido/a de la lista de reserva.

El llamamiento a los/las alumnos/as se realizará con anterioridad al mes en que iniciarán las clases.

Si se agotara la lista de reserva el OAC podrá configurar una nueva lista de reserva siguiendo los mismos trámites previstos en este apartado.

v. BAJAS

Los/las alumnos/as que deseen causar baja en el taller en que estén matriculados deberán formalizar dicha solicitud por escrito ([Anexo VIII](#)) dirigido al OAC y antes del día 25 del mes anterior en que quieran que surta efectos. Las personas que no formalicen su baja deberán abonar el precio establecido aun cuando no acudan al taller.

El OAC podrá dar de baja al alumnado cuando se de alguna de las siguientes circunstancias:

- El retraso o impago total o parcial de dos o más cuotas, consecutivas o no, constituirá por sí misma motivo suficiente para considerar el alumno dado de baja definitiva.
- Tres Faltas de asistencia sin justificar, aunque los pagos estén al corriente.
- El incumplimiento grave o reiterado de los deberes descritos en el apartado anterior.
- No atender en plazo los requerimientos efectuados por el OAC.

El procedimiento para acordar la baja de oficio será el siguiente:

El OAC remitirá por escrito al alumnado que se encuentre en alguna de las causas previstas anteriormente propuesta de baja del taller en que esté matriculado con exposición de las circunstancias concurrentes, concediéndole un plazo de dos días hábiles para presentar las alegaciones que considere. Transcurrido dicho plazo la Presidencia del OAC dictará resolución acordando lo que proceda.

7. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES

a. Derechos y Deberes del Alumnado

- Los alumnos tendrán derecho a participar activamente en los talleres.
- Se les facilitará los instrumentos, instalaciones y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los talleres, salvo aquellos que el profesorado indique que deben ser aportadas por el alumnado.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Deberán respetar, cuidar y conservar las instalaciones y los materiales de uso común aportados en cada uno de los talleres.
- Se precisa que el alumnado sea puntual y asista con regularidad.
- Para garantizar el correcto funcionamiento de los talleres, los participantes deberán respetar las indicaciones de los/as profesores/as, respetar al resto de compañeros y la dinámica del taller.
- Deberán abonar las cuotas en el plazo establecido en el apartado 5.C.
- El alumnado deberá justificar ante el monitor y por escrito las faltas de asistencia a los talleres en el plazo máximo de 5 días hábiles.
- No se reservarán plazas a aquellos alumnos/as matriculados en los talleres que no pueda asistir, salvo que sea por causa justificada y por un plazo no superior a dos meses y siempre que estén al corriente del pago de las cuotas.

8. MATERIALES.

En algunos talleres el profesorado podrá solicitar que los/las alumnos/as aporten material propio y necesario para el correcto aprendizaje de la actividad propia de los talleres, estimando que estos no representarán un coste superior a:

- Taller de Tipografía: entre 5 y 20 euros al mes.
- Taller de Arte Gráfico: entre 5 y 20 euros al mes.
- Taller Tradicional de Cerámica: entre 20 y 25 euros al mes.

9. RECLAMACIONES Y QUEJAS.

Cualquier interesado podrá formular por escrito las reclamaciones o quejas que estimen oportuno cuando observen un funcionamiento anormal de los servicios culturales, indicando su nombre y apellidos y domicilio a efecto de comunicaciones. El usuario que realice la reclamación quedará en posesión de una copia y recibirá contestación a la misma en el plazo de un mes.

10. NORMAS COMPLEMENTARIAS.

En lo no previsto en estas normas específicas será de aplicación complementaria lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO I

Talleres Municipales
Solicitud de preinscripción curso 2024/2025

DATOS DEL USUARIO/A PARA EL QUE SE SOLICITA PLAZA

Apellidos, nombre y DNI del SOLICITANTE

Apellidos, nombre y DNI REPRESENTANTE LEGAL (PADRE/MADRE O TUTOR):

Domicilio: _____

Código postal: _____

Empadronado en Santa Cruz de Tenerife: Sí No

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____

Fecha nacimiento: _____

SOLICITA PREINSCRIBIRSE EN LOS SIGUIENTES TALLERES:

(Marque con una "X" los talleres en que desea realizar la preinscripción con un máx. de 3.)

Taller de Tipografía

- Grupo 1: Tipografía (miércoles de 16:00 a 20:00 horas)
- Grupo 2: Tipografía (jueves de 16:00 a 20:00 horas)

Taller de Arte Gráfico.

- Grupo 1: Arte Gráfico (miércoles de 17:00 a 20:00 horas)
- Grupo 2: Arte Gráfico (jueves de 17:00 a 20:00 horas)
- Grupo 3: Arte Gráfico (viernes de 10:00 a 13:00 horas)

Taller Tradicional de Cerámica.

- Taller Tutelado con conocimientos de cerámica (martes de 10:00 a 13:00 horas).
- Taller de enseñanza general (miércoles de 17:00 a 20:00 horas.)
- Taller Cerámica Canaria (jueves de 17:00 a 20:00 horas).

Taller de Teatro y Prácticas Musicales.

- Grupo 1 Adultos: (lunes de 17:00 a 20:00 horas).
- Grupo 2 Adultos: (lunes de 10:00 a 13:00 horas).
- Grupo 3 de 12 a 17 años (viernes de 17:00 a 20:00 horas).

Taller de Dibujo.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Grupo único: Mayores de 16 años (martes y miércoles de 17:00 a 19:00 horas).

Si ha marcado más de un taller, recuerde indicar aquí la preferencia:

1º _____

2º _____

3º _____

A la presente solicitud deberá acompañar la siguiente documentación:

- DNI del/la solicitante, en vigor.
- En el caso de menores de edad, DNI del representante legal.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife e incorporados a la actividad de tratamiento **“Selección y admisión de usuarios/as talleres municipales organizados por el OAC”**, con la finalidad gestionar las prescripciones en los Talleres Municipales del OAC, gestionar los trámites, y si es matriculado gestionar la relación con el centro como alumno/a, en las clases y actividades y cualquier relación que pudiera surgir por ser miembro de este.; y serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, bien a través de la sede electrónica o de modo presencial en las oficinas de asistencia en materia de registro. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en Materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, Calle Jorge Juan nº 6, 28001, Madrid o bien accediendo a su sede electrónica.

Declarando que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación que lo acompañan, firmo la presente,

En Santa Cruz de Tenerife, a _____ de _____ de 2024.

FIRMA DEL/LA SOLICITANTE /REPRESENTANTE LEGAL



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO II

Talleres Municipales
Solicitud de Matrícula curso 2024/2025

DATOS DEL ALUMNO/A PARA EL QUE SE SOLICITA PLAZA

Apellidos, nombre y DNI del SOLICITANTE

Apellidos, nombre y DNI REPRESENTANTE LEGAL:

Correo electrónico:

Teléfonos:

Fecha pago 1ª cuota:

TALLER/ES EN EL QUE SE SOLICITA MATRICULARSE

(Marque con una "X")

Taller de Tipografía. (Cuota 38,75€/mes)

- Grupo 1: Tipografía (miércoles de 16:00 a 20:00 horas)
- Grupo 2: Tipografía (jueves de 16:00 a 20:00 horas)

Taller de Tipografía y Arte Gráfico. (Cuota 29,06€/mes)

- Grupo 1: Arte Gráfico (miércoles de 17:00 a 20:00 horas)
- Grupo 2: Arte Gráfico (jueves de 17:00 a 20:00 horas)
- Grupo 3: Arte Gráfico (viernes de 10:00 a 13:00 horas)

Taller Tradicional de Cerámica. (Cuota 29,06€/mes)

- Taller Tutelado con conocimientos de cerámica (martes de 10:00 a 13:00 horas).
- Taller de enseñanza general (miércoles de 17:00 a 20:00 horas.)
- Taller Cerámica Canaria (jueves de 17:00 a 20:00 horas).

Taller de Teatro y Prácticas Musicales (Cuota 27,86€/mes)

- Grupo 1 Adultos: (lunes de 17:00 a 20:00 horas).
- Grupo 2 Adultos: (lunes de 10:00 a 13:00 horas).
- Grupo 3 de 12 a 17 años (viernes de 17:00 a 20:00 horas).

Taller de Dibujo. (Cuota 40€/mes)

- Grupo único: Mayores de 16 años (martes y miércoles de 17:00 a 19:00 horas).

A la presente solicitud deberá acompañar la siguiente documentación:

- Justificante de pago de la 1ª cuota.
- En su caso, documentación justificativa acreditativa del precio público bonificado que corresponda.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En el caso que proceda, el porcentaje de bonificación a aplicar sobre la correspondiente cuota de talleres municipales son los que a continuación se relacionan:

	Bonificación (%)
<input type="checkbox"/> Miembros de familias numerosas especiales	50%
<input type="checkbox"/> Miembros de familias numerosas generales	25%
<input type="checkbox"/> Personas con discapacidad a partir de un 33%	25%
<input type="checkbox"/> Estudiantes, hasta 26 años	25%
<input type="checkbox"/> Mayores de 65 años	25%
<input type="checkbox"/> Desempleados	25%

Con la presentación de esta solicitud el/la firmante:

(Señale con una "X" la bonificación que proceda)

- Autorizo la captación de imágenes (de forma fotográfica y videográfica) del alumno en clases y actividades del Taller con fines de promoción de este y la publicación en redes sociales de estas imágenes.
- Autorizo que me envíen promociones y publicidad del OAC.
- No autorizo que me envíen promociones y publicidad del OAC.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife e incorporados a la actividad de tratamiento **"Selección y admisión de usuarios talleres municipales organizados por el OAC"**, con la finalidad gestionar las prescripciones en los Talleres Municipales del OAC, gestionar los trámites, y si es matriculado gestionar la relación con el centro como alumno/a, en las clases y actividades y cualquier relación que pudiera surgir por ser miembro de este.; y serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, bien a través de la sede electrónica o de modo presencial en las oficinas de asistencia en materia de registro. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en Materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, Calle Jorge Juan nº 6, 28001, Madrid o bien accediendo a su sede electrónica.

Declarando que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación que lo acompañan, firmo la presente,

En Santa Cruz de Tenerife, a _____ de _____ de 2024.

FIRMA DEL/LA SOLICITANTE /REPRESENTANTE LEGAL



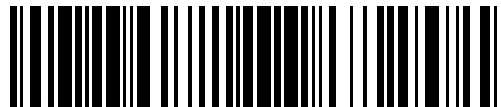
Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO III

Taller Tipografía

Formulario de pago. Curso 2024/2025



9099921 0029990633521

DATOS DEL/LA ALUMNO/A

Apellidos, nombre y DNI del/la ALUMNO/A:

Apellidos, nombre y DNI REPRESENTANTE LEGAL:

Teléfono y Correo electrónico:

Cuota correspondiente al mes:

Fecha de pago:

Taller de Tipografía (Cuota 38,75€/mes)

- Grupo 1: Tipografía (miércoles de 16:00 a 20:00 horas).
- Grupo 2: Tipografía (jueves de 16:00 a 20:00 horas).

(Marque con una "X" el grupo en el que este matriculado)

El Importe de la mensualidad en el caso de que proceda aplicar alguna de las bonificaciones establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios culturales organizados y desarrollados por el Organismo Autónomo de Cultura son los que a continuación se relacionan:

	Bonificación (%)	Taller de Tipografía
<input type="checkbox"/> Miembros de familias numerosas especiales	50%	19,38 euros/mes
<input type="checkbox"/> Miembros de familias numerosas generales	25%	29,06 euros/mes
<input type="checkbox"/> Personas con discapacidad a partir de un 33%	25%	29,06 euros/mes
<input type="checkbox"/> Estudiantes, hasta 26 años	25%	29,06 euros/mes
<input type="checkbox"/> Mayores de 65 años	25%	29,06 euros/mes
<input type="checkbox"/> Desempleados	25%	29,06 euros/mes

Junto al presente formulario, deberá presentar, justificante bancario de haber satisfecho el abono de la mensualidad correspondiente, **indicando en el concepto de dicho ingreso el DNI del/la alumno/a y el taller y grupo correspondiente.**

FIRMA DEL/LA INTERESADO/A



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO IV

Taller Arte Gráfico

Formulario de pago. Curso 2024/2025



90999210029990633430

DATOS DEL/LA ALUMNO/A

Apellidos, nombre y DNI del/la ALUMNO/A:

Apellidos, nombre y DNI REPRESENTANTE LEGAL:

Teléfono y Correo electrónico:

Cuota correspondiente al mes:

Fecha de pago:

Taller de Arte Gráfico. (Cuota 29,06€/mes)

- Grupo 1: Arte Gráfico (miércoles y jueves de 11:00 a 13:00 horas)
- Grupo 2: Arte Gráfico (miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas).
- Grupo 3: Arte Gráfico (viernes de 10:00 a 14:00 horas).

(Marque con una "X" el grupo en el que este matriculado)

El Importe de la mensualidad en el caso de que proceda aplicar alguna de las bonificaciones establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios culturales organizados y desarrollados por el Organismo Autónomo de Cultura son los que a continuación se relacionan:

		Bonificación (%)	Taller de Arte Gráfico
<input type="checkbox"/>	Miembros de familias numerosas especiales	50%	19,38 euros/mes
<input type="checkbox"/>	Miembros de familias numerosas generales	25%	21,80 euros/mes
<input type="checkbox"/>	Personas con discapacidad a partir de un 33%	25%	21,80 euros/mes
<input type="checkbox"/>	Estudiantes, hasta 26 años	25%	21,80 euros/mes
<input type="checkbox"/>	Mayores de 65 años	25%	21,80 euros/mes
<input type="checkbox"/>	Desempleados	25%	21,80 euros/mes

Junto al presente formulario, deberá presentar, justificante bancario de haber satisfecho el abono de la mensualidad correspondiente, **indicando en el concepto de dicho ingreso el DNI del/la alumno/a y el taller y grupo correspondiente.**

FIRMA DEL/LA INTERESADO/A

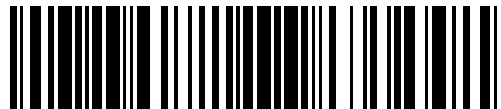


Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO V

Talleres Tradicional de Cerámica
Formulario de pago. Curso 2024/2025



90999210029990633442

DATOS DEL/LA ALUMNO/A

Apellidos, nombre y DNI del/la ALUMNO/A:

Apellidos, nombre y DNI REPRESENTANTE LEGAL:

Teléfono y Correo electrónico:

Cuota correspondiente al mes:

Fecha de pago:

Taller Tradicional de Cerámica. (Cuota 29,06€/mes)

- Enseñanza General con o sin conocimientos (lunes de 17:00 a 20:00 horas).
- Taller Tutelado con conocimientos de cerámica (martes de 10:00 a 13:00 horas).
- Taller Torno y Decoración cerámica (miércoles de 17:00 a 20:00 horas.)
- Taller Alfarería Canaria (jueves de 17:00 a 20:00 horas).

(Marque con una "X" el grupo en el que este matriculado)

El importe de la mensualidad en el caso de que proceda aplicar alguna de las bonificaciones establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios culturales organizados y desarrollados por el Organismo Autónomo de Cultura son los que a continuación se relacionan:

	Bonificación (%)	Taller Tradicional de Cerámica
<input type="checkbox"/> Miembros de familias numerosas especiales	50%	14,53 euros/mes
<input type="checkbox"/> Miembros de familias numerosas generales	25%	21,80 euros/mes
<input type="checkbox"/> Personas con discapacidad a partir de un 33%	25%	21,80 euros/mes
<input type="checkbox"/> Estudiantes, hasta 26 años	25%	21,80 euros/mes
<input type="checkbox"/> Mayores de 65 años	25%	21,80 euros/mes
<input type="checkbox"/> Desempleados	25%	21,80 euros/mes

Junto al presente formulario, deberá presentar, justificante bancario de haber satisfecho el abono de la mensualidad correspondiente, **indicando en el concepto de dicho ingreso el DNI del/la alumno/a y el taller y grupo correspondiente.**

FIRMA DEL/LA INTERESADO/A

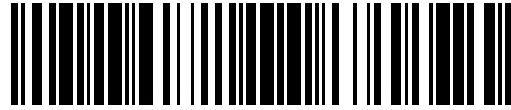


Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO VI

Talleres de Teatro y Prácticas Musicales
Formulario de pago. Curso 2024/2025



90999210029990633454

DATOS DEL/LA ALUMNO/A

Apellidos, nombre y DNI del/la ALUMNO/A:

Apellidos, nombre y DNI REPRESENTANTE LEGAL:

Teléfono y Correo electrónico:

Cuota correspondiente al mes:

Fecha de pago:

Taller de Teatro y Prácticas Musicales (cuota 27,86€/mes)

- Grupo 1 Adultos: (lunes de 17:00 a 20:00 horas).
- Grupo 2 Adultos: (lunes de 10:00 a 13:00 horas).
- Grupo 3 de 12 a 17 años (viernes de 17:00 a 20:00 horas).

(Marque con una "X" el grupo en el que este matriculado)

El importe de la mensualidad en el caso de que proceda aplicar alguna de las bonificaciones establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios culturales organizados y desarrollados por el Organismo Autónomo de Cultura son los que a continuación se relacionan:

	Bonificación (%)	Taller de Teatro y Prácticas Musicales
<input type="checkbox"/> Miembros de familias numerosas especiales	50%	13,93 euros/mes
<input type="checkbox"/> Miembros de familias numerosas generales	25%	20,89 euros/mes
<input type="checkbox"/> Personas con discapacidad a partir de un 33%	25%	20,89 euros/mes
<input type="checkbox"/> Estudiantes, hasta 26 años	25%	20,89 euros/mes
<input type="checkbox"/> Mayores de 65 años	25%	20,89 euros/mes
<input type="checkbox"/> Desempleados	25%	20,89 euros/mes

Junto al presente formulario, deberá presentar, justificante bancario de haber satisfecho el abono de la mensualidad correspondiente, **indicando en el concepto de dicho ingreso el DNI del/la alumno/a y el taller y grupo correspondiente.**

FIRMA DEL/LA INTERESADO/A



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO VII

Talleres de Dibujo

Formulario de pago. Curso 2024/2025



90999210029990633480

DATOS DEL/LA ALUMNO/A

Apellidos, nombre y DNI del/la ALUMNO/A:

Apellidos, nombre y DNI REPRESENTANTE LEGAL:

Teléfono y Correo electrónico:

Cuota correspondiente al mes:

Fecha de pago:

Taller de Dibujo. (Cuota 40€/mes)

Grupo único: Mayores de 16 años (martes y miércoles de 17:00 a 19:00 horas).

(Marque con una "X" el grupo en el que este matriculado)

El importe de la mensualidad en el caso de que proceda aplicar alguna de las bonificaciones establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios culturales organizados y desarrollados por el Organismo Autónomo de Cultura son los que a continuación se relacionan:

	Bonificación (%)	Taller de Dibujo
<input type="checkbox"/> Miembros de familias numerosas especiales	50%	20 euros/mes
<input type="checkbox"/> Miembros de familias numerosas generales	25%	30 euros/mes
<input type="checkbox"/> Personas con discapacidad a partir de un 33%	25%	30 euros/mes
<input type="checkbox"/> Estudiantes, hasta 26 años	25%	30 euros/mes
<input type="checkbox"/> Mayores de 65 años	25%	30 euros/mes
<input type="checkbox"/> Desempleados	25%	30 euros/mes

Junto al presente formulario, deberá presentar, justificante bancario de haber satisfecho el abono de la mensualidad correspondiente, **indicando en el concepto de dicho ingreso el DNI del/la alumno/a y el taller y grupo correspondiente.**

FIRMA DEL/LA INTERESADO/A



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO VIII

SOLICITUD BAJA VOLUNTARIA TALLERES MUNICIPALES

DATOS DEL INTERESADO:

Nombre y apellidos:

NIF:

Teléfono:

Correo electrónico:

Domicilio:

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos:

NIF:

Teléfono:

Correo electrónico:

Domicilio:

SOLICITA CAUSAR BAJA EN EL TALLER:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife e incorporados a la actividad de tratamiento "Solicitudes de baja de usuarios/as talleres municipales organizados por el OAC", con la finalidad gestionar las solicitudes de baja presentadas por los usuarios en los Talleres Municipales del OAC.; y serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, bien a través de la sede electrónica o de modo presencial en las oficinas de asistencia en materia de registro. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en Materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, Calle Jorge Juan nº 6, 28001, Madrid o bien accediendo a su sede electrónica.

En Santa Cruz de Tenerife, a _____ de _____ de 2024.

FIRMA DEL/LA SOLICITANTE /REPRESENTANTE LEGAL

»



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442033172500263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>